

1.099, libro 69 de San Miguel, folio 4, finca número 7.016, inscripción segunda.

3. Urbana. Parcela de terreno situada en la urbanización «Amarilla Golf y Country Club», ubicada en el lugar conocido por «El Guincho», o «Los Erasles», del término municipal de San Miguel. Se distingue como parcela 17.4, con una extensión superficial de 1.273 metros cuadrados; que linda: Norte, campo de golf, hoyo 18; sur, vía de acceso; este, parcela 17.5, y oeste, parcela 13.3.

La escritura de hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 1.099, libro 69 de San Miguel, folio 7, finca número 7.018, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Las fincas salen a subasta por 26.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—12.194.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», contra don Germán Bañares Álvarez y doña María Isabel Martínez Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000018002198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Casa, señalada con el número 13, de la calle San Cristóbal, en Rodezno (La Rioja), con un corral y un pajar adherente a la misma; tiene una superficie de 519 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 845, libro 33 de Rodezno, folio 74, finca número 375.

2.º Urbana.—Edificio almacén al término de El Rebollar, o en el Barrio Alto, 9, de Rodezno; mide 1 área 66 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.231, libro 49 de Rodezno, folio 79, finca número 4.000-N.

3.º Rústica.—Pieza cereal secano, al sitio de Churrumendi, término de Rodezno, de 900 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca se encuentra un pabellón agrícola de planta baja, con una superficie total de 450 metros cuadrados. Es parte de la parcela 75 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.634, libro 62 de Rodezno, folio 55, finca número 5.760.

Tipos de subasta:

- 1.º 5.000.000 de pesetas.
- 2.º 3.000.000 de pesetas.
- 3.º 4.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 9 de marzo de 1999.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—12.445.

HELLÍN

Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra necesaria número 129/1998, promovido por «Tracosa Aduanas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra la mercantil «Salazones y Conservas Álvarez, Sociedad Limitada», y en cuyos autos ha sido nombrado Comisario don Francisco Moreno Alcázar y Depositario don Francisco Juan Juárez García, por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de junio y hora de las diez, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Dado en Hellín a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—12.383.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1998, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Mariano Aguilar Barcons, representado por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Bertrán Raich, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals número

ro 1, de Igualada, por primera vez, el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de 2.470.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 6.819 y la cantidad de 5.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral número 6.830; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, no se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abiertas por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, número 0769.0000.18.0015.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, pudiéndose realizar estas posturas por escrito, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local número 2. Destinado a local de negocio, almacén o garaje, sito en la parte frontal central de la planta baja de la casa número 7, antes sin número, de la calle Vic, de Igualada. Inscrita al tomo 1.059, libro 144 de Igualada, folio 96, finca número 6.819, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 2.470.000 pesetas.

Urbana.—Local número 13. De la casa sita en Igualada, calle Vic, número 7, antes sin número, destinado a vivienda, sito en la segunda planta o ático y ocupa el ángulo frente-derecha de la misma, visto desde la calle de Vic. Inscrita al tomo 1.050, libro 144 de Igualada, folio 129, finca número 6.830, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Igualada a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria.—12.489.